



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 917 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 DIC 2018



### VISTOS:

El oficio N° 730-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FICIAM; el proveído de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúa el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Carta N° 048-2018-UNTRM/FICIAM-EPIC/RRL, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite el file que contiene la documentación para la contrataciones de los docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del periodo académico 2018-II, mediante la modalidad de locación de servicios;

Que, con Carta N° 0095-2018-UNTRM-FICIAM/EPIA-RRL, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita contratación de locación de servicios de un personal docente, para el semestre académico 2018-II;

Que, con Oficio N° 0417-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita el contrato de docentes para el semestre académico 2018-II;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 917 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 269-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento, hace llegar el resumen para la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, para el semestre académico 2018 – II, siendo necesario contar con la disponibilidad presupuestal, se hace llegar para su revisión y autorización;

Que, con Informe N° 01146-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM;

Que, mediante oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018 – II de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

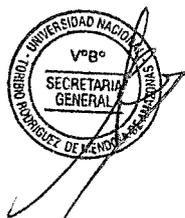
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PAO	MONTO	PERIODO
1	LUCILA ARCE MEZA	PAO N° 3496	4,624.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
2	FRANKLIN ALONSO TELLO REYNA	PAO N° 3497	2,448.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
3	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	PAO N° 3498	4,624.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
4	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	PAO N° 3499	3,264.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
5	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	PAO N° 3500	1,904.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
6	LORD KEYSER POCLIN TOMANGUILLA	PAO N° 3501	4,352.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
7	DIOMAR ZAVALA VILCHEZ	PAO N° 3502	4,896.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
8	MARTIN ALBERTO SANCHEZ PLAZA	PAO N° 3503	3,184.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
9	WAGNER DANIELVIDARTE BRAVO	PAO N° 3504	4,624.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
10	LUIS RAFAEL QUIROZ CHIHUÁN	PAO N° 3505	2,720.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
11	JOSÉ ESTRADA HUAMÁN	PAO N° 3506	2,720.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
12	RICHARD OTONIEL SÁNCHEZ VEGA	PAO N° 3508	1,344.00	Del 22 de octubre al 07 de diciembre

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 917 -2018-UNTRM/R

### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

13	MAX LENOX SAMAME UEDA	PAO N° 3507	1,360.00	Del 06 de agosto al 07 de diciembre
----	-----------------------	-------------	----------	-------------------------------------

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0037  
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
Función : 22 Educación  
División Funcional : 048 Educación Superior  
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria  
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**  
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 42,064.00  
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PEHUR  
FIEZ/SG  
UPV/AB99